

ANEXO VIII CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

SUMINISTRO DE UN TELEMANDO DIGITAL PARA EL HGO DE ESTELLA (OB105/2024)

Todo equipo incluido en este contrato deberá cumplir con la normativa que le corresponda: marcado CE, Compatibilidad Electromagnética (CEM), Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamentación respecto a los Productos Sanitarios, Reglamentaciones de seguridad, etc.

Se incluirá el documento CE completo del equipamiento ofertado.

El equipamiento y accesorios ofertados deberán ser nuevos y de última generación, sin componentes reacondicionados. Además, todos los componentes estarán contruidos adecuadamente, de acuerdo con el uso a que se destinan. Las superficies exteriores serán de materiales inatacables y de formas que permitan una limpieza sencilla.

Después de la instalación, toda la dependencia quedará en perfecto estado de limpieza, para lo cual se evacuarán los elementos sobrantes (embalajes, etc.), se barrará el polvo generado, etc., dejándolas limpias y listas para su uso.

La empresa adjudicataria dispondrá de repuestos para el equipamiento durante los 10 años posteriores a la firma del acta de recepción. Se incluirán todas las licencias y todos los cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EQUIPO

El equipo ofertado deberá poder instalarse en la sala presente en el plano adjunto. La altura de la sala hasta el falso techo es de 3 metros, la altura entre el falso techo y el forjado es de 35 cm.

Se deberán incluir en la oferta tanto las fichas con los requisitos de implantación del fabricante como un plano de instalación del equipo.

1. Generador de RX:
 - Generador de alta tensión de, al menos, 75 kW, de alta frecuencia controlado por microprocesador.
 - Rango de Kv de, al menos, 40 - 120 kV.
 - Fluoroscopia digital.
 - Presentación digital de parámetros técnicos y de exposición
 - Protección contra sobrecarga del tubo.
 - Exposimetría automática.
2. Tubo de RX y colimador:
 - Ánodo giratorio.
 - Bifocal, con focos no mayores de 0,7 mm y 1,3 mm.
 - Dispositivo para colimación manual y automática.
 - Sistema de medida de dosis.
3. Detector digital:
 - Detector de silicio amorfo con centelleador de CsI apto para la adquisición de imágenes radiológicas.
 - Tamaño útil del detector superior a 40 cm x 40 cm. Tamaño de pixel inferior a 150 µm.
 - Deberá permitir la adquisición de imágenes en diferentes formatos.
 - Resolución espacial mayor de 3,0 pl/mm.
 - Profundidad de imagen de, al menos, 14 bits.
4. Mesa radiológica telecomandada:
 - Con tablero deslizante en plano transversal y longitudinal.
 - Peso máximo de paciente, sin limitación de movimientos, de 180 Kg o superior.
 - Rango de elevación de mesa de, al menos, 65 (altura mínima) a 100 cm (altura máxima).
 - Basculación motorizada de, al menos, -45°/+90°.
 - Angulación variable de la columna porta tubo.

- Distancia focal variable máxima, como mínimo, de 150 cm.
 - Parrilla antidifusora.
5. Sistema digital de imagen:
- Adquisición de imágenes de alto rendimiento para las aplicaciones radiográficas y fluoroscópicas.
 - Al menos, un monitor LCD o similar de 19’’ o superior.
 - Capacidad de adquisición de imágenes digitales y visualización en cine Loop.
 - Posibilidad de grabación de imágenes, al menos, en grabadora CD/DVD o USB.
 - Software para adquisiciones pediátricas.
 - Stitching: software de adquisición y solapamiento automático de imágenes para estudios de telemetrías de columna o de miembros inferiores, sin estación de trabajo adicional.
 - Indicación de la dosis por área impartida.
 - Registro de parámetros técnicos.
 - Indicación del “Exposure Index” y “Deviation Index”.
6. Accesorios:
- Compresor.
 - Placa apoya pies en bipedestación.
 - Banda de compresión.
 - Par de empuñaduras.
 - Interfono bidireccional.
7. Otros:
- El adjudicatario garantizará la compatibilidad de su informe de dosis con el sistema de gestión de dosis del SNS-Osasunbidea, sin pérdida de funcionalidad.
 - El adjudicatario correrá con la adquisición de una licencia de 10.000 estudios de TQM/Dose.

REQUISITOS MÍNIMOS DE CONECTIVIDAD

Se deberá cumplir los requerimientos técnicos indicados en los documentos “43996 Requerimientos técnicos STS (OB105-2024)v0.01” y “Anexo STS-Escenario TecnológicoGdNFebrero 2024 v1.1” que se adjuntan.

PLAN DE FORMACIÓN

El adjudicatario estará obligado a realizar las acciones formativas necesarias para asegurar el correcto manejo del equipamiento, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. La amplitud y la calidad de la formación propuesta será precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento del equipamiento objeto del contrato. Esta formación deberá ser especializada para cada tipo de usuario que utilizará el equipamiento.

Será, por tanto, de naturaleza obligatoria, que el adjudicatario esté a disposición del SNS-O para realizar la formación y entrenamiento adecuado en el uso del equipamiento en las condiciones que se indiquen.

Por todo ello, el adjudicatario estará obligado a presentar un Plan de Formación para todo el Personal.